

De Redadas a Deportación: Ejecución Actual de la Ley de Inmigración

¿Que está pasando?

Las leyes actuales de inmigración están rotas y necesitan arreglarse. Las redadas recientes por parte de la migra son un síntoma de este sistema roto de inmigración. La ejecución de leyes disfuncionales con más esfuerzo va a resultar sólo en más disfunción, y no más reforma. Esto no más va a crear más tensión innecesaria en nuestras comunidades, destruir familias, encarcelar y castigar a los trabajadores, perturbar mercados de empleo locales y causar desorden para empleadores, y peligrar la seguridad de todos porque hace que los inmigrantes le tengan miedo a la policía. En cambio, el gobierno necesita aprobar una reforma que creará un sistema justo, legal y con orden.

Cómo Funciona la Vigilancia Aumentada de ICE

Las recientes redadas son parte de un esfuerzo nacional de varias operaciones que incluyen: Operación “**Se Acaba El Juego,**” **El Programa de Operación Nacional Fugitivo,** y la **Operación Return to Sender.** Básicamente la migra tiene un plan de catorce años para deportar a todas las personas que pueda. Pero primero tienen ciertas prioridades. Están persiguiendo a los que piensan ser miembros de una pandilla, personas que tienen órdenes de deportación, y recientemente la migra ha empezado a ser más estrictos en el trabajo cuando los números de seguro social son falsificados. Esto es lo que dice la migra que está haciendo, pero también la migra está arrestando a cualquier otra persona que se encuentre. La migra también muchas veces colabora con la policía local y estatal para encontrar y arrestar a los inmigrantes.



Ejemplos de Esfuerzos de La Migra

- *Swift & Co.*— 12 de diciembre 2006; 1000 agentes de la migra redan seis empaques de carne: **1282** son arrestados(90% de empleados son Latino)
- *Casas, Apartamentos y cárceles*—23 de enero 2006, Los Angeles Area; **761** son arrestados
- *Worksite Enforcement, New Bedford, MA*- Con helicópteros arriba de 300 agentes redan una fábrica en la mañana para arrestar a 350 trabajadores.

Tácticas de la Migra y las Consecuencias

El cruel resultado de estas operaciones es la detención y deportación indiscriminadas de miles de personas que no son ciudadanas. Sólo en el 2006, más de 186,000 inmigrantes fueron deportados. La migra no solamente persigue a los que dice, pero los usa como pretexto para atrapar a otros. Por ejemplo, al lograr entrar a una casa, restaurante o lugar de trabajo, empiezan a separar según su perfil racial a los que piensan ser ciudadanos de los que piensan que no son, y luego detienen a los no-ciudadanos. Se dicen arrestos “incidentales.”

La migra también se ha:

- Identificado como la policía para poder entrar en las casas o los sitios de trabajo.
- Acosado y detenido a ciudadanos que piensan ser indocumentados.
- Negado información a las familias sobre sus familiares detenidos, y también se ha llevado a las personas en custodia muy lejos de sus comunidades.

Otras Tácticas de la Migra

Las comunidades saben de la redadas porque son tan visibles, pero también la migra continúa a ejecutar las leyes de inmigración con tácticas menos conocidas pero igualmente peligrosas, que incluyen esperar a que inmigrantes vengan a ellos. Este contacto puede ser obligado por la agencia o voluntario por el inmigrante; por ejemplo cuando va a aplicar por un cambio de su estatus, tal como la ciudadanía o residencia permanente; o cuando se presenta ante ellos en la frontera o aeropuerto al regresar de un viaje internacional; o cuando tienen contacto con el sistema criminal incluyendo cuando uno es arrestado o detenido por una infracción de tráfico.

¿Quién está en riesgo?

No solamente están en riesgo las personas indocumentadas, pero otros que ya se han legalizado como residentes permanentes. Todos los inmigrantes están sujetos a detención y deportación por las redadas y otras tácticas de la migra. En unos casos hasta los ciudadanos han sido equivocadamente detenidos como inmigrantes.

¿Qué significa todo esto?

- **Trabajadores inmigrantes ahora temen reportarse a trabajar.**
- **Niños no van a la escuela.** Padres temen que sus hijos vayan a ser detenidos o seguidos a su casa. **Familias están separadas.** En una de las redadas de Swift, 61 estudiantes se quedaron sin uno o dos de sus padres.
- **Nuestras comunidades son menos seguras.** La migra no es la policía. Ellos son agentes federales responsables de ejecutar leyes de inmigración (que son leyes civiles). Pero la migra ha colaborado con la policía y se ha identificado como la policía. Esto hace que las comunidades pierdan la poca confianza que hay entre ellos y la policía porque ahora los inmigrantes temen ir a la policía para reportar crímenes, haciendo la comunidad entera menos segura. Todo esto también quita los recursos para hacer la comunidad más segura.
- **Empleadores están perdiendo trabajadores que ocupan.** Esto lastima nuestras economías locales, nacionales y hasta internacionales.
- **Los derechos constitucionales están bajo amenaza** Cuando se utilizan las tácticas de usar la apariencia o color del individuo durante las redadas.

¿Por qué ahora?

- Hay varias razones para explicar las acciones de la migra. Algunos creen que estos esfuerzos ayudarían crear un camino para la reforma migratoria porque demostraría que el gobierno sí ejecuta leyes de inmigración. Pero no tiene sentido hacer cumplir leyes rotas. Otros piensan que las redadas son el trabajo de los que están en el gobierno que creen que la única solución es hacer cumplir las leyes actuales para eliminar el incentivo de los trabajos en este país. Nada puede estar más lejos de la realidad.

¿Cuál es la solución?

- **Conozca sus derechos.** Si usted conoce y afirma sus derechos, puede protegerse contra la migra y sus acciones. Si no afirma sus derechos, puede que vaya a ser deportado sin primero consultar a un abogado, sin ver a un juez o sin ver si hay alivio para su deportación.
- **Conozca lo que está pasando.** La idea de “vigilancia” de la ley es una distorsión para incluir provisiones en las propuestas de inmigración que seriamente afecta los derechos constitucionales de inmigrantes. Estas provisiones harían más difícil la amnistía para los indocumentados y más fácil para que residentes permanentes pierdan su residencia.
- **Vote.** Si puede hacerse ciudadano, hágalo. Con votar usted tiene una voz para que lo escuchen en elecciones locales, estatales y nacionales. Como ciudadano, está en la mejor posición para pedir que los oficiales públicos creen leyes de inmigración más justas.



De Redadas a Deportación: Afirme Sus Derechos

El Servicio de Inmigración está realizando actualmente redadas por todo el país. Las comunidades necesitan saber que el Servicio de Inmigración no les dirá cuáles son sus derechos ni durante esas redadas ni mientras que les está deteniendo ni mientras que está en deportación, así que es muy importante que usted los afirme. Recuerde que todo lo que usted diga se puede usar para arrestarlo, mantenerle detenido, y aun para deportarlo. En todos casos si usted no sabe qué decir, manténgase callado o dígales que quiere hablar con un abogado.



¿Qué Hago si ICE Llega a mi Casa?

- Pida ver el orden de arresto/cateo. Si el agente de ICE no tiene uno, usted NO tiene que abrir la puerta.
- Es posible que el Servicio de Inmigración se representará como la policía local pero aun entonces usted no está obligado a abrir la puerta.
- Es posible que el Servicio de Inmigración pedirá entrar aun si no tiene un orden de cateo. Sugerimos que NO le deje entrar porque es posible que usted estaría cediendo algunos de sus derechos si le deja pasar sin un orden de cateo.
- Quédese callado. No conteste ninguna de sus preguntas, ni les diga donde nació ni firme nada. No les enseñe ningún documento falso. Si tiene que decir algo, dígales que quiere hablar con un abogado.



¿Qué Hago si Hay una Redada Donde Trabajo?

- No corra, trate de mantenerse calmado.
- Si es posible, aléjese con calma del área de la redada.
- Si no le dejan ir, no conteste ninguna de sus preguntas, no les diga donde nació ni firme nada. No les enseñe documentos falsos. Justo como si le hubieran parado en la calle sin orden de cateo, el agente no le puede arrestar sin alguna prueba que usted no es ciudadano.



¿Qué Hago si Estoy Detenido por el Servicio de Inmigración?

- Aunque será difícil, trate de no contestar las preguntas que el Servicio de Inmigración le hace. No les diga donde nació ni cómo entró en los Estados Unidos. No mienta. No muestre documentos falsos. No diga nada. Si tiene que decir algo, sólo diga – Quiero hablar con un abogado.
- No firme nada, específicamente un “orden de salida voluntaria” sin hablar con un abogado primero. El Servicio de Inmigración quizás intentará a intimidarlo o engañarle a firmar el orden. ¡No deje que le engañe! Es posible que estará firmando un orden de deportación.
- Dígalos a los agentes que quiere solicitar una audiencia en la corte más cercana de inmigración, para que no transfieran su caso a otra región. Aunque el Servicio de Inmigración intentará a hacerle creerlo, su arresto y detención no significan la deportación automática. Puede que tenga el derecho de quedarse en este país.
- Usted tiene el derecho de hacer una llamada telefónica después de su arresto.

¿Cuáles Son Mis Derechos si el Servicio de Inmigración Me Pone en los Procedimientos de Deportación?

- ICE tiene que decirle por qué está en los procedimientos de deportación y darle un documento que dice “Notice to Appear” (Aviso para Presentarse) dentro de los 72 horas después de su arresto.
- En la mayoría de los casos, ICE no lo puede deportar sin darle la oportunidad de hablar con un juez de inmigración. Sin embargo, si usted es indocumentado y se encuentra dentro de 100 millas de la frontera o tiene ciertas condenas criminales, o ya tiene un orden de deportación, es posible que no tendrá una audiencia ante un juez de inmigración.
- Tiene el derecho de que le represente un abogado durante los procedimientos de deportación, pero el gobierno estadounidense no lo pagará. El Servicio de Inmigración debe proveerle una lista de servicios locales y gratuitos que quizás podrían ayudarle con su caso. Si no la recibe, pídasela.
- Tiene el derecho de usar un traductor para su audiencia y tiene el derecho de comunicarse con su consulado.
- Si el Servicio de Inmigración le ha detenido y todavía está en su custodia, tiene el derecho de una fianza razonable para que sea libre para luchar contra su caso. Si piensa que la fianza es demasiado cara, puede pedir una audiencia con un juez para reducir o eliminar la fianza.



Redadas: Tenga un Plan Seguro

CONOZCA CUALES DOCUMENTOS DEBE LLEVAR CON USTED

- Si la tiene, lleve su identificación estatal o licencia de conducir válida todo el tiempo. Estos documentos no tienen información sobre su estatus de inmigración ni su país de origen.
- Lleve su tarjeta verde o una copia de sus papeles de inmigración con usted si los tiene.
- No lleve documentos falsos.
- No lleve papeles de su país de origen, tal como la matrícula.

ESTABLEZCA UN PLAN DE ACCIÓN CON SUS COMPAÑEROS DEL TRABAJO Y SUS AMIGOS

- Tome una decisión colectiva con sus compañeros del trabajo y sus amigos para que todos—a pesar de su estatus de inmigración—se queden callados si el Servicio de Inmigración les cuestiona, por ejemplo en el trabajo o en la calle, y si están detenidos que pidan hablar con un abogado.
- Diga a sus compañeros del trabajo y a sus amigos que no corran y que se mantengan calmados si hay una redada o si les cuestiona ICE en la calle. ICE no le puede detener sin razón. Si usted corre, les está dando razón para detenerle.

ESTABLEZCA UN PLAN PARA SU FAMILIA EN CASO DE QUE USTED ESTÉ DETENIDO

- **Si tiene hijos o parientes ansianos**, haga los planes con anticipación para asignar a un pariente o amigo que los pueda cuidar si está detenido. Para los hijos que están en la escuela, asegúrese de que esta persona está registrada con la escuela para poder recoger a su hijo si usted está detenido. Lleve los números de teléfono de este pariente o amigo con usted todo el tiempo.

NÚMERO DE TELÉFONO DE PARIENTE/AMIGO: _____

- **Asegúrese de que su familia tiene su número de inmigración (si le aplica)**. El número se encuentra en su tarjeta de permiso de trabajo o de la residencia. El número empieza con una “A.” Necesitarán este número para localizarle.

A- NÚMERO: _____

PREPÁRESE PARA LUCHAR CONTRA SU DEPORTACIÓN:

- Guarde una copia de todos los documentos de inmigración que han estado presentados al servicio de inmigración. Además, reúne los documentos importantes, tales como el acta de nacimiento, el acta de matrimonio y los pasaportes. Guarde estos documentos en un lugar seguro y fácil de encontrar.
- Haga una lista de los nombres e información de contacto de todos los abogados que le han representado.
- Dé una copia de estos documentos a un amigo o pariente de confianza y con quien puede comunicarse si está detenido.

NOMBRE: _____

DIRECCIÓN: _____

NÚMERO DE TELÉFONO: _____

- Busque a un abogado o una lista de abogados que sea digno de confianza y que se especialice en las deportaciones que puede representarle si ICE le detiene. Guarde el nombre y el número de teléfono de su abogado(s) en su cartera: _____
- Ponga los nombres y los números de teléfono de varios abogados de inmigración de confianza cerca del teléfono en la casa para que sus parientes pueda llamar al abogado si está detenido.



Recursos para Usted y Su Familia

Localizando a una Persona en la Custodia del Servicio de Inmigración

Comuníquese con la oficina local para las Operaciones de Detención y Remoción del Servicio de Inmigración (Immigration and Customs Enforcement o ICE). ((Puede encontrar esta información en el Internet: <http://www.ice.gov/about/dro/contact.htm> o puede llamar a la oficina central al 202-305-2734 para obtener el número de la oficina local.))

Field Office Director, San Francisco

630 Sansome Street, Rm 590

San Francisco, CA 94111

Phone: 415-844-5512

Para averiguar la fecha de la próxima audiencia programada de una persona en la custodia de ICE, llame al 1-800-898-7180. Necesitará el número de identificación de inmigración para esa persona: "A-número".

Comuníquese con una Agencia que Provee Servicios Legales o con un Abogado de Inmigración

San Francisco Bar Association: (415) 982-1600 (referencias para abogados)

CARECEN: San Francisco (415) 824-2330

Catholic Charities: San Jose: (408) 944-0362

Fresno: (559) 237-0851

International Institute: San Francisco: (415) 538-8100;

Oakland: (510) 451-2846

Redwood City: (650) 780-7530

E. Palo Community Legal Services E. Palo Alto (650) 326 6440

Entérese sobre la Vigilancia y la Reforma Migratoria Comprensiva

Immigrant Legal Resource Center (ILRC)- www.ilrc.org

Detention Watch Network (DWN)- <http://www.detentionwatchnetwork.org/>